UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de febrero del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 054-2022-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° 01097813 presentado por la **Srta. Bachiller SANDOVAL BARRIOS DALIA MARICIELO** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley Nº 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria Nº 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Nº 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N°033-2021-D-FIARN de fecha 25 de marzo del 2021, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: "CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES EN ÉPOCA DE ESTIAJE E INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE SUELO AGRÍCOLA, PARCELA 00512, ANEXO LÚCUMO, LUNAHUANÁ", presentado por los bachilleres Thais Viviam Vicente Sánchez y Dalia Maricielo Sandoval Barrios, a los siguientes docentes: Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado (Presidenta), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Secretaria), M.C. María Paulina Aliaga Martínez (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Suplente), M.s.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Asesora).

Que, con Resolución N° 150-2021-D-FIARN de fecha 30 de setiembre del 2021, se declara expedito la sustentación de la tesis titulada: "CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES EN ÉPOCA DE ESTIAJE E INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE SUELO AGRÍCOLA, PARCELA 00512, ANEXO LÚCUMO, LUNAHUANÁ", presentado por los bachilleres Thais Viviam Vicente Sánchez y Dalia Maricielo Sandoval Barrios; así como fijan fecha y hora de Sustentación de la Tesis, para el día jueves 07 de octubre del 2021, a las 19:00 horas.

Que, con Acta N°007-2021-JST-FIARN de fecha 07 de octubre del 2021, el Jurado de Sustentación acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de MUY BUENO la sustentación de Tesis Titulado: "CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES EN ÉPOCA DE ESTIAJE E INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE SUELO AGRÍCOLA, PARCELA 00512, ANEXO LÚCUMO, LUNAHUANÁ", presentado por las bachilleres Thais Viviam Vicente Sánchez y Dalia Maricielo Sandoval Barrios.

Que, con Oficio Nº 025-CGT-2021-FIARN del 17 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 028-2022-CGT-FIARN del 15 de febrero del 2022, donde aprueban el expediente de la **Srta. Bachiller SANDOVAL BARRIOS DALIA MARICIELO** para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet, titulada: "CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES EN ÉPOCA DE ESTIAJE E INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE SUELO AGRÍCOLA, PARCELA 00512, ANEXO LÚCUMO, LUNAHUANÁ", ya que la recurrente cumple con lo señalado en el Art. 84° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callado, aprobado con resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01097813 de la Srta. Bachiller SANDOVAL BARRIOS DALIA MARICIELO para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis titulada: "CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES EN ÉPOCA DE ESTIAJE E INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE SUELO AGRÍCOLA, PARCELA 00512, ANEXO LÚCUMO, LUNAHUANÁ", sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01097813 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Articulo N°116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN Secretário Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado